

CONSTANCIA_. El día 6 de febrero de 2023, venció el termino con que contaban los posibles acreedores de la sociedad conyugal, ninguna persona compareció.

Armenia, Q., marzo de 2024

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Rad. 2023-00175-99

Liquidación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro del proceso de Liquidación de la sociedad Conyugal patrimonial, promovida a través de apoderada judicial por JOSE LUIS CARRERO Y LUISA FERNANDA RUIZ GALEANO, es del caso proceder a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de referencia, la cual se realizará **el día lunes veintidós (22) del mes de abril del año 2024, a las nueve (9am)**. Dichos inventarios se presentarán con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso.*

Para llevar a cabo esta diligencia, se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 (TIC), en su momento oportuno se comunicará a las partes, el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cdf2e0808ade3e8c6ea60a146f59487f39228afed63e1cb8bb964c71570a45**

Documento generado en 20/03/2024 07:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>